

Ciento Cinquenta y seis fanegas de Sal mitad del acopio  
de esta villa de dha especie correspondiente al medio año  
que corre, y que era necesario e indispensable el  
nombrar persona de toda confianza y responsabilidad  
que encargase de dha porcion de Sal, su distribucion y  
cobranza para su pago en la tesoreria, en cuya virtud  
acuerdo este simultaneamente que la percepcion de las  
ciento Cinquenta y seis fanegas de Sal, su distribucion y  
cobranza, corra al cargo de los citados Juan Jimenez Lopez,  
y Juan Canoby Garcia Regidore, vago toda responsabilidad  
quien aceptaron en toda forma y segun queda referido el  
expresado cargo

Y en estos terminos concluye este Acuerdo que fir-  
maran dho censureros por su asistencia y por lo que acado  
uno respectivamente las correspondientes de que certifico = Enmenda  
de veinte y cuatro vale =

Mathias Thomas

Luis Menarquez

Juan Jimenez

Pannago

Martinez Zapata

Manuel Perez

Juan Canobas

Fran Beltran

Torresinos Perez

del Real

omas Arnal y

Villagrana

